

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
I MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECRETO EXENTO N° 2.206.-

DALCAHUE, 30 Septiembre 2014,-

VISTOS : La necesidad de efectuar un ordenamiento en paradero locomoción colectiva, Minibuses Dalcahue- Castro y debido a la nueva construcción del Cuartel de Bomberos, lo dispuesto en los artículos 158, 164 de la Ley de Transito; la resolución del tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12-P-A., los Art. 56 , 57, 58 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.-

DECRETO :

DETERMINASE: A contar de esta fecha la eliminación de parada de Minibuses de calle Ramón Freire, frente al Cuartel de Bomberos.-

ESTABLEZCASE. Nuevo paradero de Minibuses en calle Ramón Freire lado poniente costado caseta información turística.-

ORDENASE : A Unidad de Transito la demarcación y señalización respectiva.-

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION, ARCHIVASE.

  
~~CLARA I VERA GONZALEZ~~  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE

  
JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

Distribución.

- Unidad de Transito
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Dirección de Obras.
- Secretaria Municipal
- Archivase.